



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Núm. solicitud. PW-S-16654

Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios correspondientes a la asistencia sanitaria ambulatoria, en la especialidad de oftalmología en el ámbito territorial de Málaga, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

Primero.- Análisis de los medios disponibles

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

Análisis de los medios disponibles en Asepeyo

Actualmente Asepeyo, en el ámbito territorial de la provincia de Málaga, dispone de 5 centros propios, ubicados en las localidades de Fuengirola, Guadalhorce, Málaga, Marbella y San Pedro de Alcántara.

- C.A. Asepeyo Fuengirola; Avenida Santa Amalia (Edificio Myramar Playa 9), 29640-Fuengirola. Con un horario de apertura de lunes a viernes de 08:00 a 18:00.
- C.A. Asepeyo Guadalhorce; Calle Carlo Goldoni (P.I. Guadalhorce) nº84, 29004-Málaga. Con un horario de apertura de lunes a viernes de 08:00 a 15:00.
- C.A. Asepeyo Málaga; Calle Eslava (Edificio El Perchel) nº14, 29002- Málaga. Con un horario de apertura de lunes a viernes de 08:00 a 20:00.
- C.A. Asepeyo Marbella; Avenida Severo Ochoa (edificio El Lucero) nº23, 29603-Marbella. Con un horario de apertura de lunes a viernes de 08:00 a 20:00.
- C.A. Asepeyo San Pedro de Alcántara; Avenida Pablo Ruiz Picasso nº52, 29670- San Pedro de Alcántara. Con un horario de apertura de lunes a viernes de 08:00 a 15:00.

Estos centros propios de Asepeyo, no disponen entre su cartera asistencial autorizada por la comunidad autónoma, de la asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de oftalmología, por tanto, carecen de los medios necesarios para prestar la asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de oftalmología que precisa el colectivo de trabajadores protegidos en el ámbito territorial de Málaga.

Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutua Colaboradoras con la Seguridad Social

Asepeyo, en la actualidad, en la provincia de Málaga, dispone de acuerdo de colaboración con Mutua Fraternidad y Mutua CESMA, pero ninguno de sus centros disponen dentro de su cartera asistencial autorizada por la Comunidad Autónoma, de la especialidad de Oftalmología.



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Por tanto, ninguna mutua con acuerdo de colaboración nos puede prestar la asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de oftalmología en el ámbito territorial de la licitación.

Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud

No existe acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud.

Segundo.- Insuficiencia de medios

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

Tercero.- Publicación del informe

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO.

Fdo. Subdirectora General Sanitaria